



quedando además elegido como concejal
de la mencionada Junta D. Manuel de
Aguilera, con los demás señores que por
haberse designado a efectos cuales son:
D. Juan Manuel Presidente del mismo,
el señor Cura Párrico, el Regidor Sindico
y secret.º el de este Ayuntamiento.

Quede este acuerdo resuelto copiar al
señor Gobernador Civil de la prov.ª pa-
ra que en su suite seuelva a lo que
le correspondiere.

Por el señor Presidente remanifesto que
segun aparece de la comon del señor Gob.
nador Civil de la provincia fha 9 de Julio
del corriente año, que trata de la reno-
vacion de la Junta Municipal de Sanidad,
se citaba en el caso de proceder a la forma-
cion de las ternas, con sugerion a la pre-
ceptuad en el articulo 84 de la Ley ve-
gente de 28 de Noviembre de 1845, y en
su virtud se procedio a la formacion de la
misma en la forma siguiente.

